



**INVITACIÓN PÚBLICA VA-019-2021
ADENDA N°1**

Objeto: “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas entre 0V y 13.200V, para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana, tal como las sedes del área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia; así como en la sede de la Ciudad de Bogotá DC y todas las sedes y edificios que se integren a la infraestructura universitaria durante la ejecución del contrato.
Incluye el montaje de equipos y soporte logístico a los diferentes eventos que programe la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del contrato.”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, algunos interesados realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-019-2021.

La Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar, en los Términos de Referencia, lo siguiente:

Textos originales de los Términos de Referencia:

5.1. Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual, **NO se aceptan consorcios o uniones temporales**, que cumplan los siguientes requisitos:

5.1.1. Para personas naturales

Tabla 2, Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
----	--	--



1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (iii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 7A)
2.	(i) Ser ingeniero Electricista o ingeniero electromecánico. (ii) Tener matrícula profesional vigente y expedida mínimo tres (3) años antes del cierre de la INVITACIÓN.	(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente. (ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.
3.	Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.
4.	No estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/#:~:text=El%20acceso%20a%20la%20consulta,validar%20su%20informaci%C3%B3n%20judicial%20personal
7.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ¹
8.	Estar inscrito en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
9.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en todas las clasificaciones de la UNSPSC códigos 721211, 721214, 811017 y 831018 y con	Certificado de Registro Único de PROPONENTES — RUP, debidamente renovado, de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un

¹ la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



	alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 721515, 811017 y 811016 . Tabla 4	(1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

5.1.2. Para persona jurídica de forma individual

Tabla 3, Requisitos jurídicos persona jurídica

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011. (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> (i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato. <p>(Anexo 7B)</p>
2.	<ul style="list-style-type: none"> (i) Ser el representante legal: ingeniero Electricista o ingeniero electromecánico. (ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN. <p>Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser también FIRMADA o ABONADA, por un profesional que SÍ cumpla el requisito. Debe adjuntar los medios de prueba requeridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> (i) Fotocopia de la matrícula del profesional vigente. (ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente. (iii) Fotocopia de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta.



		(iv) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente de quien abona la propuesta. (v) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal y del ingeniero que abona la propuesta.
3.	Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. ² En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°6). Debidamente diligenciado y firmado.
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo ³ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo ⁴ https://srvnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx
6.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
7.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en todas las clasificaciones de la UNSPSC códigos 721211, 721214, 811017 y 831018 y con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 721515, 811017 y 811016. Tabla 4.	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES – RUP- de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
8.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

⁴ la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



Tabla 4, Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	(11) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	(14) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICOS DE MANTENIMEITNO Y SERVICIO ESPECIALIZADO	(15) SERVICOS DE SISTEMAS ELECTRCOS
(F) SERVICIOS	(81) SERVICIOS BASADOS EN INGE-NIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(10) SERVICIOS PROFESIONALES DE IN- GENIERIA Y ARQUITECTURA	(16) INGENIERÍA MECÁNICA
(F) SERVICIOS	(81) SERVICIOS BASADOS EN INGE-NIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(10) SERVICIOS PROFESIONALES DE IN- GENIERIA Y ARQUITECTURA	(17) INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

5.2. Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluya construcción de obras eléctricas y/o electromecánicas, celebrados en los últimos cinco años, que cumplan **con todos los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721211, 721214 y 721515**, acreditados mediante el RUP, respaldado con el respectivo certificado suscrito por el contratante, y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2,0). Diligenciar Anexo 9

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 certificados de contratos liquidados de construcción de obras (SMLMV)})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2021})} \geq 2$$

Textos modificados en los Términos de Referencia mediante Adenda 1:

5.1. Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual, **NO se aceptan consorcios o uniones temporales**, que cumplan los siguientes requisitos:

5.1.1. Para personas naturales

Tabla 2, Requisitos jurídicos persona natural

Nº	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4º del Acuerdo Superior 419 de 2014. (iii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(iii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (iv) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 7A)
2.	(i) Ser ingeniero Electricista o ingeniero electromecánico. (ii) Tener matrícula profesional vigente y expedida mínimo tres (3) años antes del cierre de la INVITACIÓN.	(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente. (ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.
3.	Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.
4.	No estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	EL Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/#:~:text=El%20acceso%20a%20la%20consulta,validar%20su%20informaci%C3%B3n%20judicial%20personal
7.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ⁵
8.	Estar inscrito en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
9.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en las clasificaciones de la UNSPSC códigos 811017 y 831018 y, opcionalmente, en los códigos 721211 y 721214 con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 721515 , 811017 y 811016 . Tabla 4	Certificado de Registro Único de PROponentes — RUP, debidamente renovado, de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

5.1.2. Para persona jurídica de forma individual

Tabla 3, Requisitos jurídicos persona jurídica

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN ; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN ; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el

⁵ la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



	<p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(Anexo 7B)</p>
2.	<p>(i) Ser el representante legal: ingeniero Electricista o ingeniero electromecánico.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN.</p> <p>Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser también FIRMADA o ABONADA, por un profesional que SÍ cumpla el requisito. Debe adjuntar los medios de prueba requeridos.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula del profesional vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p> <p>(iii) Fotocopia de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta.</p> <p>(iv) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente de quien abona la propuesta.</p> <p>(v) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal y del ingeniero que abona la propuesta.</p>
3.	<p>Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley.⁶</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°6). Debidamente diligenciado y firmado.</p>
4.	<p>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008):</p>	<p>El Proponente debe, consultarlo y aportarlo⁷. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).</p>

⁶ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

⁷ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



5.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo ⁸ https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cp_consulta.aspx
6.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
7.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en las clasificaciones de la UNSPSC códigos 811017 y 831018 y, opcionalmente, en los códigos 721211 y 721214 , y con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 721515 , 811017 y 811016 . Tabla 4.	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES – RUP- de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
8.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Tabla 4, Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	(11) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	(14) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO ESPECIALIZADO	(15) SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
(F) SERVICIOS	(81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(10) SERVICIOS PROFESIONALES DE IN- GENIERIA Y ARQUITECTURA	(16) INGENIERÍA MECÁNICA

⁸ la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



(F) SERVICIOS	(81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(10) SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	(17) INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
---------------	---	--	--

5.2. Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluya construcción de obras eléctricas y/o electromecánicas, celebrados en los últimos cinco años, que cumplan con el código de la clasificación UNSPSC: **721515** y, opcionalmente, en los códigos **721211** y **721214**, acreditados mediante el RUP, respaldado con el respectivo certificado suscrito por el contratante, y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2,0). Diligenciar Anexo 9

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 certificados de contratos liquidados de construcción de obras (SMLMV)})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2021})} \geq 2$$

Segundo: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública VA-019-2021, quedan sin más modificaciones.

8 de octubre de 2021.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó:
Olga Ruth Zapata Zapata
Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso: 11589






2_Adenda1_VA_019_2021

Informe de auditoría final

2021-10-08

Fecha de creación:	2021-10-07
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAblID4Ugr3xpgMvVM-zYcX3HZpWuaxLL5

Historial de “2_Adenda1_VA_019_2021”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-10-07 - 21:50:44 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.
2021-10-07 - 21:51:38 GMT
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-10-08 - 0:09:02 GMT- Dirección IP: 66.102.8.181.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-10-08 - 0:09:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.91.230.67.
-  Acuerdo completado.
2021-10-08 - 0:09:52 GMT